



**BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES
"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE
PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)".**

**APRUEBA LLAMADO A LICITACIÓN
PÚBLICA, BASES ADMINISTRATIVAS
ESPECIALES Y DESIGNA COMISIÓN DE
EVALUACIÓN. -**

DECRETO N° 520 /

QUILLÓN, 27 ENE 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales considerados en presupuestos municipales año 2022;
2. Las bases administrativas especiales y especificaciones técnicas denominado "Adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP)"
3. Ficha técnica N° 02, de fecha 25.01.2021;
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°31 de fecha 21.02.2022, emitida por DAF.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022;
6. Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas;
7. La Ley N° 19.886, Ley de bases de contratos administrativos de suministros y prestación de servicios;
8. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, ley de bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio;
9. Decreto Alcaldicio N° 1.249 de fecha 12.03.2020, que designa subrogancia del Secretario Municipal;
10. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
11. Decreto Alcaldicio N° 2.287, de fecha 29.06.2021, que ratifica a Directivos que indica,
12. Decreto Alcaldicio N° 2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica.
13. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica constitucional de municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ La necesidad de adquirir Elementos de Protección Personal (EPP) para desarrollar los diversos trabajos que desarrollan los funcionarios.
- ~ Una opción donde se pueda elegir a los mejores proveedores para la municipalidad.

~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición de Elementos de Protección Personal (EPP).

DECRETO:

1. **LLÁMASE**, a Licitación Pública la “**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**”. cuya publicación deberá efectuarse, a través del Portal www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la **Ley N°19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio**.
2. **DESÍGNASE**, la Comisión de Evaluación de Propuestas, de la Licitación Pública denominada “ **ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**”, los integrantes de la comisión de evaluación, serán sujetos pasivos según los dispuesto en la Ley N° 20.730, que Regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, por el periodo que dure el proceso de evaluación y estará constituida por funcionarios de los siguientes departamentos o quienes subroguen:

NOMBRE	DEPARTAMENTO
Dorian Toro Riquelme	Obras
Jocelyn Uviña Iturra	Prevención de Riesgos
Carlos Hidalgo Varela	Secretario Municipal o subrogante en calidad de ministro de fe.

La Comisión indicada en el punto anterior, deberá constituirse de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas Especiales, que rigen el llamado a licitación pública.

Para todos los efectos legales, en caso de ausencia de algunos de los integrantes, se designará a uno nuevo mediante decreto alcaldicio.

3. **APRUEBASE**, las Bases Generales y Administrativas Especiales, Especificaciones técnicas y demás antecedentes que dieron origen y forman parte del Llamado a Licitación Pública "**ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (EPP)**"

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAYSY PADILLA BETANZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

juv/

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Depto. Control
- Archivo.